



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **168** DE

( **29 MAR 2019** )

Por la cual se autoriza comisión, viáticos y gastos de viaje al exterior, a un Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el Congreso Internacional de la XIX Conferencia de Educación Superior en América del Norte; Estrategias para la internacionalización de la educación en Norteamérica: éxitos y lecciones aprendidas, organizada por el consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América de Norte (CONAHEC) que se realizará del 02 al 04 de abril de 2019, en la ciudad de Las Cruces Nuevo México.

Que, fue designado el docente **SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.074.409 de Bogotá D.C, docente Ocasional en el programa de Ingeniería Mecatrónica, quien participará con la ponencia; "México – Colombia: una experiencia de intercambio internacional y de aprendizaje interdisciplinar a corto plazo para académicos", según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 19 de marzo del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es importante participar en este tipo de encuentros en términos de visibilidad nacional e internacional, además de participar en la socialización de estrategias académicas usadas en otros países para ser apropiadas y practicadas en la ETITC, abriendo la posibilidad de estrechar lazos académicos en otros países.

Que, por itinerario y desarrollo de agenda se hace necesario que el Docente **SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO**, viaje del 01 al 04 de abril del 2019, con el fin de garantizar el desplazamiento al lugar donde debe cumplirse la comisión y su regreso al país, evento que se celebrará en la ciudad de Las Cruces Nuevo México

Que, el presupuesto de la presente asciende al valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/cte (\$3.239.715,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16819 del 26 de marzo 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar comisión, pago de viáticos y gastos de viaje e inscripción a la ciudad de Las Cruces Nuevo México por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/cte (\$3.239.715, 00)** al señor **SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No 80.074.409 de Bogotá D.C, Docente Ocasional de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del 01 al 04 de abril del 2019, con el fin de participar como ponente en el Congreso Internacional de la XIX Conferencia de la Educación Superior en América del Norte; Las Cruces, Nuevo México

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes e inscripción correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

**SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO** - **C.C. 80.074.409**  
Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

- Sueldo Básico: \$1.170.760, 00
- Valor viáticos y gastos de viaje: ..... x 3,5 días = \$ 2.157.715, 00
- Valor de inscripción..... = \$ 1.082.000. 00
- Total..... = \$ 3.239.715. 00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Continuación Resolución "Por la cual se autoriza comisión, viáticos y gastos de viaje al exterior, a un Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 MAR 2019

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

*Elaboró:* Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación  
*Revisó:* Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano  
*Aprobó:* Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---